

EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-002-2025

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTAN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA

A los veintidós (22) días del mes de julio de 2025, en cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones y en el acto administrativo de apertura del proceso contractual **MP-SAMC-002-2025**, se inicia la evaluación de acuerdo a las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes por parte del comité Verificador y evaluador de las propuestas del proceso de selección contractual mediante la selección abreviada de menor cuantía de obras públicas, con el fin de revisar y analizar las propuestas presentadas a la Administración Municipal ceñidos al pliegos de condiciones, y sus aclaraciones, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 791 de 2014 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
2. Propuestas Presentadas.
3. Metodología de la Evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes.
5. Ponderación de las Propuestas Habilitadas.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Alcalde municipal de Pandi (Cundinamarca) en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y demás Decretos Reglamentarios, resolvió dar apertura el proceso contractual MP-SAMC-002-2025, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES ESTAN DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PANDI CUNDINAMARCA”.

El presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantia tiene fundamento en los siguientes documentos:

- a) Resolución No. 129 de 02 de Julio de 2025 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- b) Pliegos de Condiciones.
- c) Estudios Previos.
- d) Aviso de convocatoria

B) TRASLADO DEL INFORME

El Municipio de Pandi (Cundinamarca), informa a todos los interesados que Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del enlace www.contratos.gov.co y además las ofertas estarán a disposición durante el término de traslado del informe.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término estipulado en el pliego de condiciones para la presentación y entrega de propuestas, se presentaron dos (2) propuestas como se identifican en el siguiente cuadro:

Teniendo en cuenta que una vez realizado el cierre y la evaluación al presente proceso se verifico que se presentaron Propuestas dos (2) propuestas, se procede a realizar la verificación de las mismas como sigue:

PROPUESTA No. 2	
OFERENTE	TRACTOPESADOS SAS
No. SOBRES	N.A
POLIZA SERIEDAD DE OFERTA	11-46-101084441 SEGUROS DEL ESTADO

VERIFICACIÓN JURIDICA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de la selección abreviada de menor cuantía MP-SAMC-002-2025, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de contenido jurídico de la propuesta presentada por TRACTOPESADOS SAS Nit 900.369.250-4, representante legal WALTER MORA MUÑOZ identificado con la cedula de ciudadanía No 1.019.050.524 de Bogotá, así:

REQUISITO HABILITANTE	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
<i>Carta de presentación de la propuesta</i>	<i>Aportó, debidamente firmada</i>	Cumple		
<i>Documento de conformación consorcio</i>	<i>N/A</i>			
<i>Poder para presentar propuesta</i>	<i>No requiere</i>	<i>N/A</i>		
<i>Certificado de Existencia y Representación Legal</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
<i>Copia Cédula Representante Legal</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
<i>Certificado copia RUT</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
<i>Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
<i>Certificados de antecedentes disciplinarios de los representantes legales y de la persona jurídica</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		

<i>Certificación Expedida por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
<i>Antecedentes policía Representante Legal</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
<i>Certificado del Sistema Nacional de medidas correctivas</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
<i>Registro Único de Proponentes</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
<i>Garantía de seriedad de la propuesta</i>	<i>Aportó</i>	<i>Cumple</i>		
EVALUACIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE			

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por TRACTOPESADOS SAS, dispone que la propuesta es HABIL JURIDICAMENTE para seguir participando dentro del proceso.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido financiero dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía de obras Públicas MP-SAMC-002-2025, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de contenido financiero de la propuesta presentada por TRACTOPESADOS SAS, así:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,28	3,71	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	$(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) \times 100$	Menor o igual a 57%	0,55	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	RCI mayor o igual a 5,9	6,30	CUMPLE

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,16	0,32	CUMPLE

Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,12	0,14	CUMPLE
-----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------	--------

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos financieros de la propuesta presentada por TRACTOPESADOS SAS, así: dispone que la propuesta se encuentra habilitada financieramente para seguir participando dentro del proceso contractual.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de obras públicas MP-SAMC-002-2025, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por TRACTOPESADOS SAS, así:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION																												
<p>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>El proponente debe acreditar con su propuesta dos (2) contratos ejecutados donde uno (1) de los contratos supere el presupuesto oficial, cuyo objeto o actividades desarrolladas de los dos (2) contratos correspondan a mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o maquinaria, terminado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas, debidamente registrados en el RUP. Para la experiencia general, el proponente deberá acreditar que los dos (2) contratos cuentan con los códigos de la clasificación UNSPSC en el RUP que se relaciona a continuación:</p> <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>25171700</td><td>SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES</td></tr><tr><td>22101700</td><td>COMPONENTES DE EQUIPO PESADO</td></tr><tr><td>78181500</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS</td></tr><tr><td>31171500</td><td>RODAMIENTOS</td></tr><tr><td>25174000</td><td>SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR</td></tr><tr><td>40161500</td><td>FILTROS</td></tr><tr><td>15121500</td><td>PREPARADOS LUBRICANTES</td></tr><tr><td>25172800</td><td>SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS</td></tr><tr><td>25172500</td><td>NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS</td></tr><tr><td>26101700</td><td>ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR</td></tr></table> <p>Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Objeto: mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o maquinaria.</p> <p>b) Valor del Contrato: El valor de uno (1) de los contratos con que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	31171500	RODAMIENTOS	25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR	40161500	FILTROS	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS	25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	X		<p>La entidad verifico la experiencia general aportada por el oferente, observando:</p> <p>1.- La experiencia aportada por TRACTOPESADOS SAS, es aportada a través de dos (2) contratos:</p> <table><tr><th>contrato</th><th>No.</th><th>1</th></tr><tr><td>objeto:</td><td></td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER,</td></tr></table> <p>revisado el RUP este contrato se encuentra clasificado en los códigos 25171700 – 22101700–78181500-31171500-25174000-40161500-15121500-25172800-25172500-26101700, cumpliendo con lo solicitado en el</p>	contrato	No.	1	objeto:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER,
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION																														
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES																														
22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO																														
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS																														
31171500	RODAMIENTOS																														
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR																														
40161500	FILTROS																														
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES																														
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS																														
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS																														
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR																														
contrato	No.	1																													
objeto:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER,																													

			<p>pliego de condiciones.</p> <p>Contrato No. 2.- objeto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL BANCO DE MAQUINARIA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUAITA, revisado el RUP este contrato se encuentra clasificado en los códigos 25171700 – 22101700-78181500-31171500-25174000 40161500-15121500-25172800-25172500-26101700, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p>
--	--	--	---

EVALUACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE
-------------------	--------------------------------

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de experiencia de la propuesta presentada por TRACTOPESADOS SAS, así: Se dispone que la propuesta **CUMPLE** para seguir participando dentro del proceso.

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE TRACTOPESADOS SAS

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe	NO CUMPLE	Ingeniero Mecánico: RICARDO ORTIZ AVILA, profesional desde 1982, con certificaciones

garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato. El personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la elaboración de su propuesta económica. El personal exigido, debe cumplir y adjuntar como mínimo los requisitos de calidad, experiencia y documentos solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1	CARGO	INGENIERO MECANICO
	FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO MECANICO
	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia mínima de diez (10) años Esta experiencia se contabilizará a partir de la fecha de grado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Certificaciones de experiencia y/o contrato en los cuales haya laborado como Ingeniero Mecánico, Jefe de taller en vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla.
	PERMANENCIA	100% a la ejecución del contrato.

1	CARGO	Mecánico Automotriz
	FORMACIÓN ACADÉMICA	Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico en Mecatrónica
	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia mínima de diez (10) años Esta experiencia se contabilizará a partir de la fecha de grado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Certificaciones de experiencia y/o contrato en los cuales haya laborado como Técnico Mecánico Automotriz en vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla.
	PERMANENCIA	100% a la ejecución del contrato.

laborales, disponibilidad del 100%

Mecánico Automotriz:

SIERVO DE DIOS PLAZAS GONZALEZ, Técnico automotriz desde 2011, no presenta certificaciones laborales, si presenta disponibilidad del 100%

Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE, lo que la inhabilitará y se RECHAZARA la propuesta.

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica de la propuesta presentada por TRACTOPESADOS SAS, así: Se dispone que la propuesta **NO CUMPLE** para seguir participando dentro del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

Para el presente proceso, la entidad ha determinado que escogerá el ofrecimiento más favorable de acuerdo con aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación, de acuerdo con el método indicado por el artículo citado y por el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2. literal a: “ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas”.

FACTOR	VALOR
Valor de la Oferta (PRECIO)	60
Factor Calidad	29.5
Estímulo a la industria colombiana	10
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Puntaje adicional para MiPymes	0.25
TOTAL	100

CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD – VEINTI NUEVE PUNTO CINCO (29.5) PUNTOS

FACTOR	VALOR
6.2.1. TALLER	14.5
6.2.2. DISPONIBILIDAD DE VEHICULO GRUA	15
TOTAL	29.5

Los proponentes deberán acreditar junto con su propuesta que son propietarios, arrendatarios o tener convenio con un taller de mecánica en el cual van a desarrollar los trabajos de mantenimiento con una distancia no mayor a veinte (20) Km, adicional deben cumplir con las normas sobre funcionamiento y debe estar ubicado dentro de la Región, en cuyo caso la entidad realizará visita al sitio propuesto para verificar las condiciones a continuación descritas:

- Para propietarios deben adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma

jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

- Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción en el presente año y con una duración no inferior a la del presente contrato, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador, Certificación que acredite la propiedad del Inmueble con una fecha de expedición menor a 6 meses.

- Para convenios o acuerdos comerciales, debe anexar copia del acuerdo o convenio suscrito, y en el caso en el que la parte que aporte el taller sea arrendatario, deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble a nombre de la parte bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción no inferior a tres (3) meses antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior a la del presente contrato, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador, Certificado de Libertad Tradición del Inmueble con una fecha de expedición menor a 30 días.

Por otro lado si la parte que aporta el taller es propietaria deben adjuntar adicional al acuerdo o convenio, el certificado de tradición y libertad a nombre del mismo bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

El proponente cuyo taller de mecánica ofrecido cumpla con los requisitos mínimos establecidos, se le asignaran 14.5 Puntos, para lo cual deberá diligenciar completamente el anexo correspondiente.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
TRACTOPESADOS SAS	NO CUMPLE	<p>Para arrendatarios, Certificación que acredite la propiedad del Inmueble con una fecha de expedición menor a 6 meses.</p> <p>El convenio es de fecha 01/07/2025, no supera los tres (3) meses antes del cierre de la presente convocatoria</p> <p>El convenio no aporta Certificado de Libertad Tradición del Inmueble con una fecha de expedición menor a 30 días.</p>

DISPONIBILIDAD DE VEHICULO GRUA (15) PUNTOS

Los proponentes deberán acreditar junto con su propuesta que son propietarios, arrendatarios o tener convenio con un vehículo grúa en el cual van a desarrollar los trabajos de traslado de los vehículos cuando la necesidad del servicio lo requiera, adicional debe cumplir con las normas de tránsito y conductor, y se verificara las condiciones de a continuación descritas:

- Para propietarios deben adjuntar licencia de tránsito a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica.

- Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del vehículo grúa a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción en el presente año y con una duración no inferior a la del presente contrato, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección y números de teléfono del arrendador, adjuntar licencia de tránsito.

Por otro lado si la parte que aporta el vehículo grúa es propietaria deben adjuntar adicional al acuerdo o convenio, la licencia de tránsito a nombre del mismo, bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica.

El proponente cuyo vehículo grúa ofrecido cumpla con los requisitos mínimos establecidos, se le asignaran 15 Puntos, para lo cual deberá diligenciar completamente el anexo correspondiente.

En la evaluación al proponente que cumpla con lo solicitado se le asignarán 15 puntos, si el interesado no acredita la totalidad de la disponibilidad de vehículo grúa no recibirá puntaje

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
TRACTOPESADOS SAS	CUMPLE	Presenta contrato de arrendamiento de una grúa con el señor Freddy Alexander Andrade Quijano se aportan 15 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 *“por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”* y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
------------------------------------	----------------

Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
TRACTOPESADOS SAS	CUMPLE	Allega documento, ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros, se le aportan 10 puntos

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – (0.25 PUNTOS)

La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14 “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres”, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.15 “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”, inciso 3.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
TRACTOPESADOS SAS	CUMPLE	Allega documento, allega acreditación de emprendimientos o empresas de mujeres

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES - (0.25 PUNTOS)

La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. “acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas” del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 “criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”, inciso 3.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION

TRACTOPESADOS SAS	CUMPLE	Allega documento, acreditando condición mipyme
-------------------	--------	--

CALIFICACION PROPONENTE

FACTOR	VALOR
Valor de la Oferta (PRECIO)	60
Factor Calidad	15
Estímulo a la industria colombiana	10
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Puntaje adicional para MiPymes	0.25
TOTAL	85,5

El proponente TRACTOPESADOS SAS Nit 900.369.250-4, representante legal WALTER MORA MUÑOZ, No cumple con la capacidad técnica del pliego de condiciones, por lo tanto, no se tendrá en cuenta la calificación en la ponderación, donde en el pliego de condiciones especifica “*Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE, lo que la inhabilitará y se RECHAZARA la propuesta.*”

PROPUESTA No. 1	
OFERENTE	FABIO ANDRES RICO
No. SOBRES	N.A
POLIZA SERIEDAD DE OFERTA	400-47-994000108536 ASEGURADORA SOLIDARIA

VERIFICACIÓN JURIDICA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de la selección abreviada de menor cuantía MP-SAMC-002-2025, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de contenido jurídico de la propuesta presentada por FABIO ANDRES RICO Nit 1072960177-6, identificado con la cedula de ciudadanía No 1072960177 de Anapoima, así:

REQUISITO HABILITANTE	ACCION VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
Carta de presentación de la propuesta	Aportó, debidamente firmada	Cumple		
Documento de conformación consorcio	N/A			
Poder para presentar propuesta	No requiere	N/A		
Certificado de Existencia y Representación Legal	Aportó	Cumple		

Copia Cédula Representante Legal	Aportó	Cumple		
Certificado copia RUT	Aportó	Cumple		
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Aportó	Cumple		
Certificados de antecedentes disciplinarios de los representantes legales y de la persona jurídica	Aportó	Cumple		
Certificación Expedida por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica	Aportó	Cumple		
Antecedentes policía Representante Legal	Aportó	Cumple		
Certificado del Sistema Nacional de medidas correctivas	Aportó	Cumple		
Registro Único de Proponentes	Aportó	Cumple		
Garantía de seriedad de la propuesta	Aportó	Cumple		
Certificado REDAM	subsano	Cumple		
Libreta Militar	subsano	Cumple		
EVALUACIÓN	CUMPLE JURIDICAMENTE			

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta presentada por FABIO ANDRES RICO, dispone que la propuesta es HABIL JURIDICAMENTE para seguir participando dentro del proceso.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido financiero dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía de obras Públicas MP-SAMC-002-2025, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de contenido financiero de la propuesta presentada por FABIO ANDRES RICO, así:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,28	8,91	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	(Pasivo total/Activo total) x 100	Menor o igual a 57%	0,01	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RCI mayor o igual a 5,9	Indeterminado	CUMPLE

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	INDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a 0,16	0,39	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0,12	0,38	CUMPLE

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos financieros de la propuesta presentada por FABIO ANDRES RICO, así: dispone que la propuesta se encuentra habilitada financieramente para seguir participando dentro del proceso contractual.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

El comité de evaluación en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido técnico, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de obras públicas MP-SAMC-002-2025, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de contenido técnico de la propuesta presentada por FABIO ANDRES RICO, así:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION																						
<p>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>El proponente debe acreditar con su propuesta dos (2) contratos ejecutados donde uno (1) de los contratos supere el presupuesto oficial, cuyo objeto o actividades desarrolladas de los dos (2) contratos correspondan a mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o maquinaria, terminado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas, debidamente registrados en el RUP. Para la experiencia general, el proponente deberá acreditar que los dos (2) contratos cuentan con los códigos de la clasificación UNSPSC en el RUP que se relaciona a continuación:</p> <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>25171700</td><td>SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES</td></tr><tr><td>22101700</td><td>COMPONENTES DE EQUIPO PESADO</td></tr><tr><td>78181500</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS</td></tr><tr><td>31171500</td><td>RODAMIENTOS</td></tr><tr><td>25174000</td><td>SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR</td></tr><tr><td>40161500</td><td>FILTROS</td></tr><tr><td>15121500</td><td>PREPARADOS LUBRICANTES</td></tr><tr><td>25172800</td><td>SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS</td></tr><tr><td>25172500</td><td>NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS</td></tr><tr><td>26101700</td><td>ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR</td></tr></table> <p>Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Objeto: mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y/o maquinaria.</p> <p>b) Valor del Contrato: El valor de uno (1) de los contratos con que se acredite la</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	31171500	RODAMIENTOS	25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR	40161500	FILTROS	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS	25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	X		<p>La entidad verifico la experiencia general aportada por el oferente, observando:</p> <p>1.- La experiencia aportada por FABIO ANDRES RICO, es aportada a través de dos (2) contratos:</p> <p>contrato No. 1 objeto: MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA VOLQUETAS Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD O QUE TENGA EN CUSTODIA EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA A MONTO AGOTABLE, revisado el RUP este contrato se encuentra clasificado en los</p>
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION																								
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES																								
22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO																								
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS																								
31171500	RODAMIENTOS																								
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR																								
40161500	FILTROS																								
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES																								
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS																								
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS																								
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR																								

<p>experiencia debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.</p>			<p>códigos 25171700 – 22101700–78181500-31171500-25174000-40161500-15121500-25172800-25172500-26101700, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p> <p>Contrato No. 2.- objeto: ATENCION DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCARIA MUNICIPALY/O DEL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL APOYO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y/O VEHICULOS DE TRANSPORTE (VOLQUETAS) EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No ICCU 178-2020, revisado el RUP este contrato se encuentra clasificado en los códigos 25171700 – 22101700–78181500-31171500-25174000-40161500-15121500-25172800-25172500-26101700, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.</p>
--	--	--	--

EVALUACIÓN	CUMPLE TECNICAMENTE
-------------------	--------------------------------

El comité de evaluación una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de experiencia de la propuesta presentada por FABIO ANDRES RICO, así: Se dispone que la propuesta **CUMPLE** para seguir participando dentro del proceso.

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE FABIO ANDRES RICO

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO			CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato. El personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la elaboración de su propuesta económica. El personal exigido, debe cumplir y adjuntar como mínimo los requisitos de calidad, experiencia y documentos solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:</p>			CUMPLE	<p>Ingeniero Mecánico: SERGIO JULIAN HERRERA HERRERA, profesional desde 2013, con certificaciones laborales, presenta disponibilidad del 100%</p> <p>Mecánico Automotriz: CARLOS ORLANDO VERGARA PEREZ, Técnico en Mecatrónica automotriz desde 2008, presenta certificaciones laborales, presenta disponibilidad del 100%</p>
1	CARGO	INGENIERO MECANICO		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO MECANICO		
	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia mínima de diez (10) años Esta experiencia se contabilizará a partir de la fecha de grado.		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Certificaciones de experiencia y/o contrato en los cuales haya laborado como Ingeniero Mecánico, Jefe de taller en vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla.		
	PERMANENCIA	100% a la ejecución del contrato.		
1	CARGO	Mecánico Automotriz		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico en Mecatrónica		
	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia mínima de diez (10) años Esta experiencia se contabilizará a partir de la fecha de grado.		

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Certificaciones de experiencia y/o contrato en los cuales haya laborado como Técnico Mecánico Automotriz en vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla.		
	PERMANENCIA	100% a la ejecución del contrato.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

Para el presente proceso, la entidad ha determinado que escogerá el ofrecimiento más favorable de acuerdo con aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación, de acuerdo con el método indicado por el artículo citado y por el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2. literal a: “ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas”.

FACTOR	VALOR
Valor de la Oferta (PRECIO)	60
Factor Calidad	29.5
Estímulo a la industria colombiana	10
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Puntaje adicional para MiPymes	0.25
TOTAL	100

CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD – VEINTI NUEVE PUNTO CINCO (29.5) PUNTOS

FACTOR	VALOR
6.2.1. TALLER	14.5
6.2.2. DISPONIBILIDAD DE VEHICULO GRUA	15
TOTAL	29.5

Los proponentes deberán acreditar junto con su propuesta que son propietarios, arrendatarios o tener convenio con un taller de mecánica en el cual van a desarrollar los trabajos de mantenimiento con una distancia no mayor a veinte (20) Km, adicional deben cumplir con las normas sobre funcionamiento y debe estar ubicado dentro de la Región, en cuyo caso la entidad realizará visita al sitio propuesto para verificar las condiciones a continuación descritas:

- Para propietarios deben adjuntar certificado de tradición y libertad a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

- Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción en el presente año y con una duración no inferior a la del presente contrato, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador, Certificación que acredite la propiedad del Inmueble con una fecha de expedición menor a 6 meses.

- Para convenios o acuerdos comerciales, debe anexar copia del acuerdo o convenio suscrito, y en el caso en el que la parte que aporte el taller sea arrendatario, deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del inmueble a nombre de la parte bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción no inferior a tres (3) meses antes del cierre de la presente convocatoria y con una duración no inferior a la del presente contrato, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección del establecimiento de comercio y números de teléfono del arrendador, Certificado de Libertad Tradición del Inmueble con una fecha de expedición menor a 30 días.

Por otro lado si la parte que aporta el taller es propietaria deben adjuntar adicional al acuerdo o convenio, el certificado de tradición y libertad a nombre del mismo bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

El proponente cuyo taller de mecánica ofrecido cumpla con los requisitos mínimos establecidos, se le asignaran 14.5 Puntos, para lo cual deberá diligenciar completamente el anexo correspondiente.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
FABIO ANDRES RICO	CUMPLE	Allega documentación solicitada en el pliego de condiciones

DISPONIBILIDAD DE VEHICULO GRUA (15) PUNTOS

Los proponentes deberán acreditar junto con su propuesta que son propietarios, arrendatarios o tener convenio con un vehículo grúa en el cual van a desarrollar los trabajos de traslado de los

vehículos cuando la necesidad del servicio lo requiera, adicional debe cumplir con las normas de tránsito y conductor, y se verificara las condiciones de a continuación descritas:

- Para propietarios deben adjuntar licencia de tránsito a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica.

- Para arrendatarios deben adjuntar copia del contrato de arrendamiento del vehículo grúa a nombre del proponente bien sea persona natural o jurídica, debidamente registrado con fecha de suscripción en el presente año y con una duración no inferior a la del presente contrato, debe constar de forma clara el nombre del arrendador, dirección y números de teléfono del arrendador, adjuntar licencia de tránsito.

Por otro lado si la parte que aporta el vehículo grúa es propietaria deben adjuntar adicional al acuerdo o convenio, la licencia de tránsito a nombre del mismo, bien sea persona natural o jurídica, en caso de ser persona jurídica debe estar a nombre de la firma jurídica o a nombre del representante legal o suplente de la firma jurídica.

El proponente cuyo vehículo grúa ofrecido cumpla con los requisitos mínimos establecidos, se le asignaran 15 Puntos, para lo cual deberá diligenciar completamente el anexo correspondiente.

En la evaluación al proponente que cumpla con lo solicitado se le asignarán 15 puntos, si el interesado no acredita la totalidad de la disponibilidad de vehículo grúa no recibirá puntaje

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
FABIO ANDRES RICO	CUMPLE	Presenta contrato de arrendamiento de una grúa, se aportan 15 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 *“por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”* y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

Puntaje asignado por apoyo a la Industria Nacional

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10

Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
FABIO ANDRES RICO	CUMPLE	Allega documento, ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros, se le aportan 10 puntos

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – (0.25 PUNTOS)

La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14 “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres”, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.15 “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas”, inciso 3.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
FABIO ANDRES RICO	NO CUMPLE	No allega documento de acreditación de emprendimientos o empresas de mujeres

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES - (0.25 PUNTOS)

La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. “acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas” del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 “criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”, inciso 3.

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
FABIO ANDRES RICO	CUMPLE	Allega documento, acreditando condición mipyme

CALIFICACION PROPONENTE

FACTOR	VALOR
Valor de la Oferta (PRECIO)	60
Factor Calidad	29.5
Estímulo a la industria colombiana	10
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0
Puntaje adicional para MiPymes	0.25
TOTAL	99.75

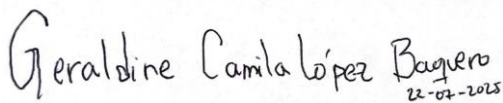
7. RECOMENDACIONES

Con base en la evaluación anterior, el comité de evaluación recomienda adjudicar el presente proceso a **FABIO ANDRES RICO**, Identificado con cédula de ciudadanía Número **No. 1.072.960.177 de Anapoima-Cundinamarca**, propietario del Establecimiento de Comercio **TALLER DONDE FABIO**.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron a los Veintidós (22) días del mes de Julio de 2025.



MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO
Secretario de Planeación y Obras Publicas



GERALDINE CAMILA LOPEZ BAQUERO
Secretaria de Hacienda